

Juzgado Promiscuo Municipal
Aldana- Nariño

Lista de traslado

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CUADERNO No.
2019-00061	Verbal de menor cuantía nulidad de contrato de compraventa de bien inmueble	Mariana zambrano Ortega	Ermila del Socorro Eraso Acosta y Ricardo Rafael Montenegro Zambrano	1

Fijación en lista. - Aldana, 25 de enero de 2021.- En la presente fecha siendo las 7:00 am, fijo en lista de traslados en lugar público y visible por el término de Ley, escrito contentivo solicitud y contrato de transacción presentado por el apoderado judicial de la señora demandada Ermila del Socorro Eraso Acosta. (art. 110 CGP)



Elsa Mireya Trejo Narváez
Secretaria. -

Traslado. - Aldana, 26 de enero de 2021.- En la presente fecha siendo las 7:00 a.m., corro traslado a la parte demandada en este asunto, por el término de tres (3) días, respecto de la solicitud y contrato de transacción presentada por el apoderado judicial de la señora demandada Ermila del Socorro Eraso Acosta. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 del CGP.
Vence dicho traslado el 28 de enero de 2021, a las 4:00 pm.



Elsa Mireya Trejo Narváez
Secretaria. -